



RESOLUCION JEFATURAL N° 00220-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [255249362 - 1]

Visto, el Informe Tecnico N° 0028-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-255249362-0;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud el Ex Servidor Tomas Tiparra Quesque, esta solicitando el pago de remuneracion F-3 de igual manera el pago pendiente del Incentivo Laboral CAFAE, acreditado con la Sentencia Judicial Resolucion Numero Siete del 18.02.2021 del Expediente: 136-2018-del 10° Juzgado de Trabajo de Chiclayo y las Resoluciones Jefaturales N° 001488-2021-GR.LAMB-GERESA-OEAD, 00918 y 01025-2022-GR.LAMB/GERESA-OEAD respectivamente;

Que, a traves del Expediente de Sisgado: 3815042-39 del 04 de octubre del 2023, solicito el pago de la bonificacion diferencial por desempeño de responsabilidad al cargo Nivel F-3 de los meses de Junio a Setiembre del 2023.

Que, mediante Informe: 00030-2024-ORH-CONTADOR de fecha 05 de febrero 2024, el CONTADOR esta alcanzando la liquidacion del Incentivo - CAFAE;

Periodo desde Junio aL 20 de Setiembre 2023

1. Total dias	477 dias	
2. Remuneracion Nivel F-3		S/ 1,560.00
3. Remuneracion Nivel STA		1,430.00
4. Remuneracion Diferencial Mensual		130.00
5. Remuneracion Diferencial Diaria		4.33

LIQUIDACION:

Tiempo transcurrido	477 dias
Remuneracion Diferencial Diaria	S/ 4.33

TOTAL BONIFICACION DIFERENCIAL S/ 2,067.00

Que, de conformidad Ley 31953 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00108-2024-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago a favor del Ex Servidor Tomas Tiparra Quesquen, la bonificacion diferencial, como consecuencia de la Sentencia Judicial del Expediente: N° 136-2018-0-1706-JR-LA-06 del Decimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo, siendo la bonificacion diferencial de: S/ 4.33 X 477 dias pendiente de cancelacion desde Junio 2023 a 20 de Setiembre de 2023, la suma: DOS MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2,067.00);

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000220-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [255249362 - 1]

Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.11.12.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el portal de la Web de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

NEMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 16:22:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>